



Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 2013.

Al Señor Presidente de la Comisión de Acuerdos del

Honorable Senado de la Nación

Senador Nacional Marcelo A.H. Guinle

S/D.-

Por expresa disposición del Dr. Jorge Eduardo Auat, consultado telefónicamente por encontrarse de licencia por feria judicial, es que tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a usted, a fin de hacerle saber, con relación a la nota n° 117/2013 del 15 de julio 2012 y la respuesta del 17 de julio siguiente, que el 19 de julio pasado el señor Ramón Alfredo Olivera se presentó ante la Fiscalía Federal de la Rioja con el fin de formular denuncia penal. Se adjuntan al presente las copias que fueron enviadas por la Fiscalía correspondiente.

Asimismo, se informa que personal de dicha fiscalía comunicó que en el día de la fecha la instrucción de la causa que contiene la denuncia, -registrada con el N° FCB 11873/2013, caratulada "N.N. s/imposición de Tortura Agravada (art. 144 Ter inc. 2), Allanamiento Ilegal y Privación Ilegítima de la Libertad" del registro de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de La Rioja-, fue asumida por el Fiscal en los términos del artículo 196 CPPN.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

JULIA A. CERDEIRO
SECRETARIA

MARIA ALICIA LANDABURU
SECRETARIA